

SECRETARÍA: Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, informándole que el término concedido en el numeral 2º de la parte resolutive de al auto de fecha 27 de noviembre de 2023, se encuentra vencido. Sírvase proveer.

Toluviejo, doce (12) de diciembre de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO

SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO –SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Rad: 2023-00127-00

Demandante: ROSSINA AGRESSOTH MELENDEZ C.C. N° 33.180.303

Demandados: RAMONA ELISA AGRESSOTH DE BARÓN

PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL
BIEN
INMUEBLE

La señora **ROSSINA AGRESOTH MELENDEZ**, con C.C. N° 33.180.303 de Cartagena, a través de apoderado judicial, presenta demanda verbal de declaración de PERTENENCIA contra la señora **RAMONA ELISA AGRESOSOTH DE BARON** y personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble. El juzgado mediante auto de 27 de noviembre de 2023, inadmitió la presente demanda y concedió el término de cinco (5) días para subsanar el defecto que adolece. Sin embargo, la parte interesada, no hizo uso del término establecido en el artículo 90 del C.G.P., dejándolo vencer y guardando silencio a las exigencias invocadas por esta Judicatura.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, instaurada por **ROSSINA AGRESOTH MELENDEZ**, con C.C. N° 33.180.303 de Cartagena, a través de apoderado judicial, presenta demanda verbal de declaración de PERTENENCIA contra la señora **RAMONA ELISA AGRESOSOTH DE BARON** y personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Anótese en el libro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de

**Estado N° 162 de fecha 13 de
diciembre de 2023**

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO

Secretario

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7824aa4694b92f3a7ce1286425d2b76529d943890a374c6982a04ae1c41306ae**

Documento generado en 12/12/2023 05:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>